REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite Nº 0007

Villavicencio,

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUBRIMÁQUINAS DEL LLANO LTDA

DEMANDADO: DIAN - VILLAVICENCIO

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00038-00

MAGISTRADO: MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

Previo a la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, de conformidad con el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, se convoca a audiencia de conciliación dentro del presente asunto, para llevarla a cabo el 1 de agosto del 2014 a las 10:00 a.m.

Se previene a la parte apelante que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de declararse desierto el recurso interpuesto.

Reconózcase personería a la abogada MARTHA LUZ PABÓN HERRERA, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido (fol. 266 – 278).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

Magistrado

(Original Firmado)